



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
COBRAR LOS INGRESOS DE GESTIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024 (USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA ACTIVIDADES COMERCIALES).							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico para el cobro de Uso de Vías Públicas para Actividades Comerciales.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2024, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Séptima, artículo 154.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de Pago por cobro de ingresos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Semanal, quincenal o mensual.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos los casos solicitados por el contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		0		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2024, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Séptima, artículo 154 / Pago del Derecho.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Orden de Pago expedida por la Dirección Correspondiente		SI		2022 0- 20		Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Capítulo segundo de la Tesorería Municipal, Art.93. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio Fiscal del año 2024, Art. 1, 4 y 6. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Séptima, artículo 154 / Pago del Derecho.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		NO		0		No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente ingresa orden de pago en caja de la Tesorería Municipal, misma que fue expedida por la Dirección de Desarrollo Económico para el cobro de Uso de Vías Públicas para Actividades Comerciales.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos					
COSTO:		Se basa en el Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Fundamento jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Séptima, artículo 154			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO SI		TARJETA DE CRÉDITO SI		TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal (Calle Portal Ayuntamiento, No. 103, Col. Centro, Temoaya. Edo. De México, De 9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 hrs).					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Trasferencia electrónica, cheque, efectivo.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El pago no podrá realizarse sin la orden de pago o liquidación.					